

Dec. No. 318-03 que designa al señor Raúl Fernando Barrientos Lara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Colombia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Raúl Fernando Barrientos Lara, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Colombia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 319-03 que nombra a la Licda. Elizabeth Pérez Sánchez, Abogada Ayudante del Procurador General de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Lic. Elizabeth Pérez Sánchez, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la República.

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 320-03 que nombra al señor, Ignacio A. Tejada Espinal, Director de la Oficina Comercial de la República Dominicana en Hong Kong.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Ignacio A. Tejada Espinal, queda designado Director de la Oficina Comercial de la República Dominicana en Hong Kong, en sustitución del señor Juan Elpidio Polanco.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA